

#7657

6114649



Res. por medio de la cual se autori-
za a la Dirección General de R. T.
y B. N. a erigir un busto del Gene-
ralísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Benefactor de la Patria y Padre de la
Patria Nueva, en los jardines del antiguo
Palacio del Senado. —

6 Págs

14 Julio/59

01067

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de julio de 1959.-

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en los jardines del antiguo Palacio del Senado.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

dd

P/15809



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el personal de la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, por mediación del señor Secretario de Estado de Finanzas, para que se le autorice a erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en los jardines del antiguo Palacio del Senado donde actualmente funciona la Dirección General citada, en testimonio de cariño, devoción y lealtad al insigne Estadista, de los funcionarios y empleados de dicho Departamento.

VISTA la Ley sobre erección de Estatuas y Otros Monumentos Públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 5783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al personal de la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en los jardines del antiguo Palacio del Senado donde actualmente funciona la Dirección General citada, en testimonio de cariño, devoción y lealtad al insigne Estadista, de los funcionarios y empleados de dicho Departamento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restau-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Justicia y Negocios Internos, se dirige al Congreso Nacional el personal de la Universidad Central de Santo Domingo y demás instituciones, por medio del señor Secretario de Estado de Justicia y Negocios Internos, en los términos de la Ley No. 1007 del 10 de abril de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 5799 del 16 de abril del 1944,

CONSIDERANDO que el personal de la Universidad Central de Santo Domingo y demás instituciones, que se encuentran en la Ley No. 1007 del 10 de abril de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 5799 del 16 de abril del 1944, no ha sido incluido en la Ley No. 1007 del 10 de abril de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 5799 del 16 de abril del 1944,

75
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y cuenta de
Nota: escriba en máquina a razón de dos ejemplares.
Cecilia Trujillo
Jefe de las Oficinas de la Secretaría de Justicia y Negocios Internos
REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Res. que autoriza a erigir un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina en los jardines del antiguo Palacio del Senado . PAG. 2

ración y 30 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Rufa Montesgudo
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones


Manuel Joaquín Castillo G.
Secretario


Julio A. Gambier
Secretario

... en virtud de lo que el Sr. ...
... en los términos de la ...
... del Senado.

... y 30 de la Ley de ...

José María Rodríguez
Presidente

...
...

...
...

... en la Sala de Sesiones del Senado, ...
... en virtud de lo que el Sr. ...
... en los términos de la ...
... del Senado.

...
...

2^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ...
en el folio ... del libro ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y comete de ...
escritas en máquina a razón de ...
...
Jefe de las Oficinas





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11818

Ciudad Trujillo, D. N.,
17 de julio de 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 5170 de fecha 15 de julio en curso, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza a la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a erigir un busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en los jardines del antiguo Palacio del Senado, ha sido promulgada en fecha 17 de julio en curso, y registrada bajo el No. 5170.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
ma.

P/15810



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00484

Ciudad Trujillo, D. N.,

14 JUL 1959

Señor
Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en
funciones de Presidente,
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted, la resolución mediante la cual se autoriza a la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en los jardines del antiguo Palacio del Senado donde funciona acualmente dicha Dirección General.

Muy atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

674971/6



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

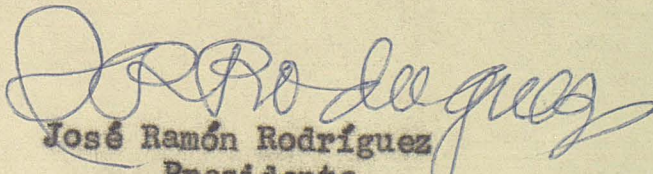
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional, el personal de la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, por mediación del señor Secretario de Estado de Finanzas, para que se le autorice a erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en los jardines del antiguo Palacio del Senado donde actualmente funciona la Dirección General citada, en testimonio de cariño, devoción y lealtad al insigne Estadista, de los funcionarios y empleados de dicho Departamento.

VISTA la Ley sobre erección de Estatuas y Otros Monumentos Públicos, No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al personal de la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, a erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en los jardines del antiguo Palacio del Senado donde actualmente funciona la Dirección General citada, en testimonio de cariño, devoción y lealtad al insigne Estadista, de los funcionarios y empleados de dicho Departamento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-


José Ramón Rodríguez
Presidente.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales a erigir un busto del Generalísimo Dr. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en los jardines del antiguo Palacio del Senado.

PAG. 2

Opinio Alvarez Mainardi
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo
Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario.



En el edificio de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ciudad Trujillo, R. D. el día de Febrero 1938
a las horas de las once y media de la mañana
por la Cámara de Diputados, y consta de
señales de leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos en el año 370 del Libro Letra C de
REGISTRADA con el número 8434
del Ministerio del D. D. 10 28

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Palacio del Senado,
Honorario de la Patria en los Jardines del antiguo
por un caso del Sr. Trujillo
de las Naciones y Naciones Nacionales a 1959
Los, mediante el cual se autoriza a la Presidencia de

[Signature]
Gustavo Álvarez
Secretaría

[Signature]
Gustavo Álvarez
Secretaría



1^{ra} LEGISLATURA DEL Ord. 19 59

REGISTRADA con el Número 8234

en el tomo 390 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 14 de Julio 19 59

[Signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01066

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
15 de julio de 1959.-

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 484, de fecha 14 del mes en curso, y del proyecto de resolución por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en los jardines del antiguo Palacio del Senado.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

0114650